

Lic. José Manuel de las Fuentes Mariscal

Notaría Pública No. 96

Saltillo Coahuila, México

ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
LIBRO XI



EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), YO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96 (NOVENTA Y SEIS) DEL DISTRITO DE SALTILLO CON DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS 581, DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR Y DOY FE: QUE ANTE MÍ COMPARECIÓ EL C. RAFAEL FRANCISCO GURROLA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.", PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO SE MENCIONAN Y MANIFESTÓ: QUE VIENE A SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.", CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. PARA EL EFECTO ANTES INDICADO EL COMPARECIENTE EXHIBE EN ESTE ACTO EL ACTA DE ASAMBLEA PRECISADA. DOCUMENTO QUE SE AGREGA A MI PROTOCOLO ORIGINAL, Y DE LA QUE TRANSCRIBO ÚNICAMENTE LO SIGUIENTE: -----

CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Monterrey, Nuevo León, domicilio social de la Sociedad, siendo las 12:30 horas del día 16 de Agosto de 2021 se reunieron previa convocatoria personal, los Accionistas y representantes de los Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., cuyos nombres, registro federal de contribuyentes y firmas se detallan en la lista de asistencia que debidamente firmada por los escrutadores, se agrega al expediente de la presente acta con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la citada sociedad.

Presidió la asamblea el señor Ing. José Sebastián Maiz García, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y actuó como Secretario, el del propio Consejo, el señor Ing. Carlos Francisco Maiz García.

El Presidente de la asamblea designó escrutadores a los señores Lic. Gerardo Alejandro Maiz García y Lic. Ricardo Javier Maiz García, quienes después de aceptar sus cargos, procedieron a formular la lista de asistencia y de acuerdo con los poderes y títulos de acciones exhibidos, así como con el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, hicieron constar que se encontraba debidamente representado el **100%** (Cien por ciento) del capital social de la compañía, es decir, la totalidad de las Acciones en circulación con derecho a voto, suscritas y pagadas al día de esta asamblea.

En virtud de la certificación de los escrutadores y toda vez que no fue necesario realizar la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el total del capital social, lo anterior, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

A continuación, a petición del Presidente, el Secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la reforma y/o modificación a la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la empresa, relativa al objeto.

II. Nombramiento de delegados especiales.

III. Lectura y aprobación del acta.

Los Accionistas y sus representantes aprobaron por unanimidad de votos el anterior orden del día, procediendo a su desahogo en los siguientes términos:

I. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la reforma y/o modificación a la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la empresa, relativa al objeto.- En relación con éste primer punto del orden del día, el Presidente de la asamblea informó y expuso a los presentes acerca de la necesidad y conveniencia en adicionar y/o ampliar el objeto social de la sociedad, por lo que en tal virtud se tendría que modificar al efecto la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la compañía.

En virtud de lo antes expuesto y a fin de informar a detalle a los Accionistas de la empresa los términos y condiciones de la reforma a la Cláusula Segunda (objeto social) de los estatutos que se

COTEJADO



pretende realizar, se somete para aprobación de los presentes el siguiente proyecto de reforma a dicha Cláusula:

"SEGUNDA:- La Sociedad tiene por objeto:

1. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de construcción de todo tipo de obras en general, por sí o a través de terceros.

2. Respecto a lo relacionado a todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de obras en general:

a) Por cuenta propia: Diseñar, planificar, presupuestar, licitar, contratar, coordinar, integrar, administrar, supervisar, y/o garantizar los servicios relacionados a todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de obras en general.

b) Contratar terceros para ejecutar todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de obras en general.

i) Para lo cual la empresa contratará a proveedores que realicen obras especializadas; consistentes en que dichos proveedores suministren material, maquinaria, equipo y personal especializado, debiendo dichos proveedores cumplir con todos los aspectos legales existentes al momento de la contratación y durante la realización de la obra especializada contratada por la empresa, para así poder llevar a cabo lo estipulado en el objeto relacionado a "Contratar terceros para ejecutar todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de obras en general".

ii) Así como también, la empresa contratará proveedores que realicen servicios especializados consistentes en que dichos proveedores suministren personal especializado, debiendo dichos proveedores cumplir con todos los aspectos legales existentes al momento de la contratación y durante la realización de los servicios contratados por la empresa. La empresa comprará los materiales y/o pondrá la maquinaria propia o de terceros y/o equipo propio o de terceros, para así poder llevar a cabo lo estipulado en el objeto relacionado a "Contratar terceros para ejecutar todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de obras en general".

Mencionando en forma enunciativa, más no limitativa que se considera "todo tipo de servicios de construcción de todo tipo de obras en general": carreteras, caminos, túneles, puentes, presas, instalaciones especiales, reparaciones y rehabilitación de todo tipo de ductos, vivienda, centros comerciales, educacionales, estadios, edificios, plantas industriales, maquiladoras y en general todo tipo de almacenes y edificaciones, dentro y fuera de la República Mexicana.

3. La explotación del servicio de transporte privado de carga especializada en objetos voluminosos de gran peso, en las rutas o tramos de jurisdicción federal, estatal y/o municipal, autorizándose mediante concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o Gobierno Federal y/o Local correspondiente o mediante las concesiones que la sociedad reciba en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios accionistas y que autoricen las autoridades competentes.

4. La prestación de toda clase de asesoría y consultoría ya sea persona física o moral que realice cualquier actividad económica lícita, en las ramas de: contabilidad general, mercadotecnia, administración, finanzas, asesoría fiscal y jurídica en comercialización, comercio internacional, así como en los demás servicios profesionales que se le requieran.

5. Crear y desarrollar una imagen corporativa ya que la empresa buscará tener una cartera de clientes con un estatus económico social alto, y como la empresa considerará buscar posicionarse en un mercado de clientes con un alto potencial de poder adquisitivo, la empresa para conseguir este objeto social primordial, suministrará con todas las herramientas y condiciones de trabajo necesarias a todo el personal de la empresa, mencionando de forma enunciativa, mas no limitativa, entre otros, personal de ventas, de servicio, de soporte, administrativo.

6. Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y muebles, así como su administración, promoción y toda clase de negociaciones con los mismos.

7. Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de materiales para todo tipo de construcción en general.

8. Establecer, adquirir, arrendar, subarrendar, constituir, operar, y/o poseer, por cualquier título y/o figura legal, los bienes muebles e inmuebles necesarios para llevar a cabo los objetos de la Sociedad.

9. Representar o ser agente comisionista en la República Mexicana o en el extranjero de toda clase de negociaciones industriales o comerciales, nacionales o extranjeras que sean, directa o indirectamente similares y/o conexas con las que constituyen su objeto social.

10. Satisfacer contingencias y/o necesidades presentes y/o futuras de los socios y/o asociados, así como de directores, administradores, gerentes, tendientes a su superación física, cultural y de educación tanto de ellos como de los integrantes de su familia.

Lic. José Manuel de las Fuentes Mariscal

Notaría Pública No. 96

Saltillo Coahuila, México



11. Otorgar o conceder en propiedad, utilizar, vender, ceder, arrendar, otorgar autorizaciones de uso al respecto, hipotecar, explotar, o de manera distinta disponer de patentes registradas en la República Mexicana o en el extranjero, así como derechos sobre patentes, permisos, privilegios, inventos, mejoras y procesos, derechos literarios, marcas y nombres comerciales relacionados o útiles para la Sociedad.

12. Dar o tomar en préstamo con o sin garantía real o personal, así como la constitución, activa o pasiva, de derechos reales y gravámenes respecto de los bienes y derechos de la sociedad y de terceros.

13. Afianzar y coafianzar el cumplimiento de obligaciones a cargo propio o de terceros, y en general garantizar individual, solidaria, subsidiaria o mancomunadamente, según corresponda a sus intereses, con o sin contraprestación, mediante el otorgamiento de limitaciones de dominio, avales e incluso con prenda o hipoteca, o bajo cualquier otra forma de garantía permitida por la ley, obligaciones a cargo propio o de terceros, según los casos, pudiendo al efecto otorgar garantías reales, así como constituirse como fiador, avalista y deudor u obligado solidario por obligaciones contraídas por terceros; y por tanto suscribir los títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías.

14. Otorgar o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, pudiendo emitir cualquier clase de título o valor; pagar y/o asumir toda clase de deudas y/o adeudos a cargo de tercero(s), por cualquier medio legal: (i) En efectivo, y/o; (ii) En especie (incluidos toda clase de bienes), y/o, (iii) Con cheque(s) y/o título(s) de crédito o valores.

15. Otorgar cualquier clase de aval o garantía, aún las de carácter real, para garantizar todo tipo de obligaciones propias o de terceras personas, sean estas físicas o morales.

16. Participar como fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos relacionados con su objeto social.

17. Tomar participación en todo género de sociedades o asociaciones por cuenta propia o de terceros.

18. Adquirir, girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar y en general, celebra toda clase de negocios jurídicos con cualquier título de crédito, así como la celebración de toda clase de operaciones de crédito.

19. En general celebrar los actos, las operaciones y los contratos de naturaleza mercantil, civil o administrativa que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento en las finalidades indicadas.

20. Organizar y participar en el capital social en toda clase de empresas y sociedades.

Los Accionistas y representantes de los Accionistas presentes después de intercambiar opiniones y de haber realizado todas y cada una de las preguntas que estimaron convenientes acerca del anterior proyecto de reforma y una vez recibidas las aclaraciones que fueron de mérito, por unanimidad de votos adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba íntegramente en los términos y condiciones antes expuesto, el proyecto de reforma a la Cláusula Segunda de los estatutos sociales descrito, relativo al objeto social.

SEGUNDO: Queda reformado para todos los efectos a que haya lugar y en los términos y condiciones señalados en el proyecto, la Cláusula Segunda de los estatutos sociales de la sociedad relativa al objeto, para que a partir de este momento y en lo sucesivo de la empresa la misma quede redactada en dichos términos, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren.

TERCERO: Se hace constar y se ratifica que todas las demás Cláusulas de los estatutos sociales de la empresa, a excepción de la aquí reformada, no sufren modificación alguna por lo que las mismas continúan vigentes en todos sus términos y condiciones.

II. Nombramiento de delegados especiales.- Se designan a los señores Ing. José Sebastián Maíz García, Ing. Carlos Francisco Maíz García, C.P. Rafael Francisco Gurrola Robles y Lic. Fernando Javier Guajardo Quezada, como delegados especiales de esta asamblea, para que conjunta o separadamente firmen y realicen todos los actos que se requieran para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, acudan ante cualesquier Notario Público a protocolizar la presente acta e inscriban su primer testimonio en el Registro Público de Comercio que corresponda y realicen cuantas demás gestiones sean necesarias para el pleno cumplimiento de las resoluciones efectuadas en esta asamblea.

III. Lectura y aprobación del acta.- Se aprueban por unanimidad de votos de los Accionistas y/o sus representantes aquí presentes, todos los términos de los acuerdos adoptados en cada punto del orden del día, así como la presente acta, la cual fue elaborada y leída por el Secretario y firmada para constancia legal, por el Presidente, el Secretario y los Escrutadores de la presente asamblea.

Se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en todo momento de votación y resolución de los acuerdos adoptados en la presente asamblea, se contó con la representación

COTEJADO



y aprobación del 100% (Cien por ciento) de las Acciones representativas del capital social total de la sociedad.

No habiendo más asuntos por desahogar, se dio por concluida la presente asamblea a las 13:55 horas del día de su inicio.

UNA FIRMA

Ing. José Sebastián Maiz García
Presidente

UNA FIRMA

Ing. Carlos Francisco Maiz García
Secretario

UNA FIRMA

Lic. Gerardo Alejandro Maiz García
Escrutador

UNA FIRMA

Lic. Ricardo Javier Maiz García
Escrutador

Hecho lo anterior, el compareciente otorga ante mí, las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Queda formalizada en esta **ESCRITURA PÚBLICA** y elevada a **INSTRUMENTO PÚBLICO**, para todos los efectos legales, el acta de la Asamblea General de Accionistas de la persona moral denominada **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.** celebrada el día dieciseis de agosto de dos mil veintiuno, documento que ha sido transcrito en este instrumento y que se tiene por reproducido en esta cláusula. -----

SEGUNDA.- Se designó al C. **RAFAEL FRANCISCO GURROLA ROBLES**, como Delegado Especial para que ocurra ante Fedatario Público de su elección, y proceda a formalizar esta Acta y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. -----

PERSONALIDAD

Para justificar la existencia de su representada y el carácter y las facultades con los cuales comparece a otorgar esta Escritura Pública, el C. **RAFAEL FRANCISCO GURROLA ROBLES** quien fue designado como Delegado Especial, me exhibe el siguiente documento: -

1.- Original del Acta de Asamblea General de Socios de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.**", que es objeto de esta protocolización notarial. -----

2.- Original de Lista de Asistencia de Accionistas de la Asamblea General de Socios de la sociedad denominada "**CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.**", que es objeto de esta protocolización notarial. -----

3.- Con el Primer Testimonio de la escritura pública número 1908 de fecha 5 de agosto de 1961 otorgada ante la fe del notario público licenciado José D García Yzaguirre Jr en ese entonces notario público titular de la notaría pública número 17 diecisiete, quien ejerció en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 802 ochocientos dos, volumen 173 ciento setenta y tres, Libro número 3 tres, Segundo Auxiliar, Sección de Comercio, y bajo el número 213 doscientos trece, folio 141 ciento cuarenta y uno, volumen 22 veintidós, Sección de Matrículas, ambas inscripciones el 27 veintisiete de septiembre de 1961 mil novecientos sesenta y uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado de Monterrey, Nuevo León, relativa a la constitución de la Sociedad con la denominación de **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A.**, previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 7306 siete mil trescientos seis, Expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 2 dos de junio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, con capital social inicial de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); habiéndose posteriormente transformado la naturaleza jurídica de la empresa a **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.----

4.- Testimonio de la escritura pública número 7,626 siete mil seiscientos veintiséis, de fecha 13 trece de octubre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José D. García Yzaguirre, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 17 diecisiete, quien ejerció en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 1303 mil trescientos tres, volumen 29 veintinueve, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 19 diecinueve de diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito del Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de **CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A.**, en la que se acordó aumentar el capital social de la cantidad de \$1'000,000.00

Lic. José Manuel de las Fuentes Mariscal

Notaría Pública No. 96

Saltillo Coahuila, México

UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en consecuencia reformas a la escritura constitutiva, previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 39622 treinta y nueve mil seiscientos veintidós, Expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 8 ocho de octubre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve.-

5.- Testimonio de la escritura pública número 3,042 tres mil cuarenta y dos, de fecha 12 doce de febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Daniel G. Morales, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis, quien ejerció en este Primer Distrito, inscrito bajo el número 311 trescientos once, volumen 105 ciento cinco, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 23 veintitrés de febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta Ciudad, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en la que se acordó aumentar el capital social de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y reforma consecuente a la escritura constitutiva, previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 39622 treinta y nueve mil seiscientos veintidós, Expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 30 treinta de noviembre de 1978 mil novecientos setenta y ocho.-

6.- Testimonio de la escritura pública número 3,562 tres mil quinientos sesenta y dos, de fecha 30 treinta de diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Daniel G. Morales, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis, quien ejerció en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 116 ciento dieciséis, volumen 132 ciento treinta y dos, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar - Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 21 veintiuno de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito del Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A., celebrada el día 25 veinticinco de noviembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, en la que se acordó aumentar el capital social de la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y reformar la cláusula Sexta de la escritura constitutiva, previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 66361 sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno, Expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 26 veintiséis de noviembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno.-

7.- Testimonio de la escritura pública número 15,747 quince mil setecientos cuarenta y siete, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 1986 mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 sesenta, quien ejerció en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 1420 mil cuatrocientos veinte, volumen 161 ciento sesenta y uno, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 25 veinticinco de abril de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito del Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A., celebrada el día 2 dos de enero de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en la que se acordó aumentar el capital el capital social de la compañía de la cantidad de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), transformar la naturaleza jurídica de la compañía de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, modificando al efecto las cláusulas primero, sexta y séptima de la escritura constitutiva, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 08530 c ero ocho mil quinientos treinta, Expediente número 235404 doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, de fecha 11 once de febrero de 1986 mil novecientos ochenta y seis.-

8.- Testimonio de la escritura pública número 1,720 mil setecientos veinte, de fecha 5 cinco de abril de 1990 mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 80 ochenta, con ejercicio en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 2205 dos mil doscientos cinco, volumen 193-45 ciento noventa y tres guión cuarenta y cinco, Libro número 4 cuatro,



Tercer Auxiliar - Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 17 diecisiete de mayo de 1990 mil novecientos noventa, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., celebrada el día 3 tres de abril de 1990 mil novecientos noventa, en la que se acordó aumentar el capital social mínimo fijo de la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), modificar el plazo de duración de la sociedad, para el efecto de que dicha duración sea de 80 ochenta años, a partir de la constitución de la sociedad y modificación de las cláusula Tercera y Sexta de la escritura constitutiva.

9.- Testimonio de la escritura pública número 35,732 treinta y cinco mil setecientos treinta y dos, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 sesenta, quien ejerció en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 7675 siete mil seiscientos setenta y cinco, volumen 199-155 ciento noventa y nueve guión ciento cincuenta y cinco, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar- Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 9 nueve de diciembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización de las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V. y PROMOTORA TECNICA SAN JERONIMO, S.A., celebradas el día 2 dos de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, en la que se acordó la fusión de dichas empresas.

10.- Testimonio de la escritura pública número 41,448 cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho de fecha 8 ocho de septiembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 sesenta, quien ejerció en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 12040 doce mil cuarenta, volumen 201-24 doscientos uno guión doscientos cuarenta y uno, Libro número 4 cuatro, Tercer Auxiliar- Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 13 trece de septiembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., celebrada el día 5 cinco de septiembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en la que se acordó adicionar el objeto social de la empresa y reformar la cláusula segunda de los estatutos sociales.

11.- Testimonio de la escritura pública número 5,509 cinco mil quinientos nueve, de fecha 10 diez de diciembre de 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 111 ciento once, con ejercicio en en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 1270 mil doscientos setenta, volumen 2 dos, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito del Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., celebrada el día 29 veintinueve de octubre de 2001 dos mil uno, en la que se acordó la escisión de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., como sociedad escidente y CONSTRUCTORA DESARROLLO EXCEPCIONAL, S.A. como sociedad escindida.

12.- Testimonio de la escritura pública número 64,350 sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta, de fecha 4 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60 sesenta que ejerció en el primer distrito del Estado de Nuevo León, inscrito bajo el número 11453 once mil cuatrocientos cincuenta y tres, volumen 3 tres, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 19 diecinueve de noviembre del 2002 dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado de Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., celebrada el día 2 dos de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, en la que se acordó aumentar el capital social en su parte mínima fija de la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la cantidad de \$1'015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales.

Lic. José Manuel de las Fuentes Mariscal

Notaría Pública No. 96
Saltillo Coahuila, México



El Estipendio de la escritura pública número 7,819 siete mil ochocientos diecinueve, de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Mentado Pedraza, Notario Público número 130 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 5174*9 cinco mil ciento setenta y cuatro asientos nueve, de fecha 11 once de agosto del 2009 dos mil nueve en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., celebrada el día 3 tres de noviembre del 2008 dos mil ocho, en la que se acordó reformar la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad. De los instrumentos mencionados que Yo, el Notario doy fe tener a la vista, copio en lo conducente lo siguiente: "ESTATUTOS.... PRIMERA.- La Sociedad se denominará "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SEGUNDA.- La Sociedad tiene por objeto:- a).- Desarrollo y ejecución de proyectos y construcciones en general, así como también urbanizaciones, carreteras, caminos, puentes, presas, construcciones reforzadas, instalaciones especiales, reparaciones y rehabilitación de todo tipo de ductos especializados, vivienda, centros comerciales, educacionales, estadios, edificios, plantas industriales, maquiladoras y en general todo tipo de almacenes y construcciones por cuenta propia o de terceros, dentro y fuera de la República Mexicana.- b).- Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y muebles así como su administración, fraccionamiento, desarrollo, promoción y toda clase de negociaciones con los mismos.- e).- Compra, Venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de materiales para la industria de la construcción, urbanización y pavimentación, así como también toda clase de artículos, utensilios, materiales, equipos y maquinaria de impermeabilización en general.- d).- Ejecución de toda clase de construcciones, edificaciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, así como la realización y ejecución de cualquier tipo de trabajos relacionados con la construcción, como proyectos y obras tanto públicas como privadas por cuenta propia o de terceros.- e).- La prestación de servicios de ingeniería o 1ª arquitectura, incluyendo la preparación de proyectos, diseños, dibujos, planos y peritajes, acabados y decoración por cuenta propia o de terceros.-f).- Compra, Venta, Comercialización, Distribución, Importación, Exportación, Fabricación, Transformación y Reparación de todo tipo de maquinaria para construcción nueva y usada.- g).- La prestación a terceros de toda clase de servicios de asesoría y consultoría a cualquier persona física o moral que realice o ejecute actividad económica, ya sea mediante la prestación de toda clase de servicios profesionales y técnicos en las ramas de: contabilidad general, mercadotecnia, administración, finanzas, asesoría fiscal y jurídica en general, recursos humanos, manufactura, informática, comercialización, comercio internacional, así como en los demás servicios profesionales que se le requieran, por cuenta propia o de terceros.- h). Constitución, organización, promoción y administración de toda clase de empresas o negociaciones, industriales, comerciales, turísticas o de cualquier otra índole, por cuenta propia o de terceros.- i). Establecer, adquirir, arrendar, subarrendar, constituir, operar, y poseer, por cualquier título legal, los bienes muebles inmuebles necesarios para llevar a cabo los objetos de la Sociedad.- j). Representar o ser agente comisionista en la República Mexicana o en el extranjero de toda clase de negociaciones industriales o comerciales, nacionales o extranjeras que sean, directa o indirectamente similares y/o conexas con las que constituyen su objeto social.- k). Solicitar, obtener, registrar, vender, ceder o en cualquier forma adquirir o disponer, toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual.- l) . Dar o tomar en préstamo con o sin garantía real o personal, así como la constitución, activa o pasiva, de derechos reales y gravámenes respecto de los bienes y derechos de la sociedad y de terceros.- m). Afianzar y ca-afianzar el cumplimiento de obligaciones a cargo propio o de terceros, y en general garantizar individual, solidaria, subsidiaria o mancomunadamente, según corresponda a sus intereses, con o sin contraprestación, mediante el otorgamiento de limitaciones de dominio, avales e incluso con prenda o hipoteca, o bajo cualquier otra forma de garantía permitida por la ley, obligaciones a cargo propio o de terceros, según los casos, pudiendo al efecto otorgar garantías reales, así como constituirse como fiador, avalista y deudor u obligado solidario por obligaciones contraídas por terceros; y por tanto suscribir los títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías.- n). Otorgar o conceder préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, pudiendo emitir cualquier clase de título o valor; pagar y/o asumir toda clase de deudas y/o adeudos a cargo de tercero(s), por cualquier medio legal: (i) En efectivo, y/o; (ii) En especie (incluidos toda clase de bienes), y/o; (iii) Con cheque(s) y/o título(s) de crédito o valores.- o). Otorgar cualquier clase de aval y garantía, aún las de carácter real, para garantizar todo tipo de obligaciones propias o de terceras personas, sean éstas físicas o morales.- p). Participar como fideicomitente y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos relacionados con su objeto social.- q). Tomar participación en todo género de sociedades o asociaciones por cuenta propia o de terceros.- r). Adquirir, girar,



emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar y en general, celebrar toda clase de negocios jurídicos con cualquier título de crédito así como la celebración de toda clase de operaciones de crédito.- s). En general celebrar los actos, las operaciones y los contratos de naturaleza mercantil, civil o administrativa que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento en las finalidades indicadas.- TERCERA: La duración de la Sociedad, será de 80 ochenta años, contados a partir de la fecha de la escritura de la constitución.- CUARTA: El domicilio social es la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero.- QUINTA: Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como Mexicano, respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.- SEXTA: El capital social es variable. La porción fija del capital sin derecho a retiro, o sea el capital mínimo será la cantidad de N\$1'015,000.00 (UN MILLON QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 1'015,000 (un millón quince mil) acciones nominativas con valor nominal de N\$1,000.00 (un mil nuevos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, totalmente suscritas y pagadas que, formarán la Serie "A". El Capital social máximo, o sea la porción variable será ilimitada y estará representado por acciones de la Serie "B" que también serán nominativas y tendrán un valor nominal de N\$1.00 (Un nuevo peso 00/100 Moneda Nacional) cada una. Las acciones de la Serie "B" podrán ser ofrecidas para suscripción por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-..... OCTAVA: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Administrador único o de un Consejo de Administración, DECIMA:- El Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, tendrán las siguientes facultades: a).- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con poder general en los términos del párrafo segundo del artículo 2446 del Código Civil de Nuevo León y su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales.- b).- Realizar actos de dominio respecto de los bienes y derechos de la Sociedad con Poder General en los términos del artículo 2448 del Código Civil de Nuevo León y su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales.- c).- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y particulares con poder general y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo primero del Artículo 2448 del Código Civil de Nuevo León y su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, así como para desistirse del juicio de amparo.- d).- Otorgar o suscribir títulos de crédito en nombre de la Sociedad.- e).- Conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ella y revocarlos.- f).- Adquirir participación en el capital de otras Sociedades.- g).- Presentar denuncias, querellas o acusaciones y constituir a la Sociedad en parte civil en procesos penales.- h).- En general tomar todos los acuerdos y llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecución del objeto de la sociedad.-..... DECIMO SEPTIMA: Las Asambleas de Accionistas serán convocadas por medio de la publicación de un Aviso en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los Periódicos en la ciudad de Monterrey, que deberá aparecer cuando menos cinco días de la fecha señalada para la reunión, salvo que se trate de Asambleas Ordinarias Anuales, en cuyo caso se requerirá una anticipación de quince días la convocatoria expresará el lugar, día y hora en que deba celebrarse la Asamblea y contendrá la Orden del Día, o por cita personal notificada a los accionistas que aparezcan en la última Asamblea de accionistas efectuada.- DECIMA OCTAVA: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea.-.....DECIMA NOVENA: Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, o en su defecto por el Consejero o socio que designen los concurrentes.- Será Secretario de la Asamblea el que lo sea del Consejo y en su defecto o ausencia, la persona que designen por mayoría de votos los accionistas presentes. Antes de proceder a la instalación de la Asamblea el que debe presidirla podrá designar los Escrutadores, quienes formularán la Lista de Asistencia y se cerciorarán de la existencia del quórum legal.- VIGESIMA: Las votaciones en la Asamblea serán económicas, a menos que se acuerde por mayoría de votos que sean nominales, en cuyo caso se recibirán por conducto de los Escrutadores.- VIGESIMA PRIMERA:- Si por algún motivo no pudieren tratarse los puntos comprendidos en la Orden del Día, en la fecha para la cual fue convocada una Asamblea, esta podrá suspenderse previa declaratoria y reanudarse en la fecha y hora acordada, sin necesidad de nueva convocatoria.- VIGESIMA SEGUNDA:- De toda Asamblea se levantará acta que será firmada por el Presidente, el Secretario, el Comisario y los Escrutadores..... GENERALES: - El señor Ingeniero JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, mexicano, originario de esta Ciudad, en donde nació el día 14 catorce de agosto de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, con Clave Única de Registro de Población MAGS440814HNLZRB03, Profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número MAGS-440814-DX6 y su representada con Registro Federal de Contribuyentes número CMM 860102-IQ9 y ambos con domicilio convencional en la Calle Matamoros número 506 quinientos seis Oriente, Colonia Centro, en

Lic. José Manuel de las Fuentes Mariscal

Notaría Pública No. 96

Saltillo Coahuila, México

esta Ciudad.- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De la verdad de este acto; II.- De que conozco personalmente al compareciente, a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales; V.- De que se cumplieron los requisitos que señala el artículos 106 ciento seis, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León y las disposiciones fiscales aplicables al presente acto; y VI.- De que el compareciente leyó por sí mismo la escritura, explicándole su alcance y efectos legales, la ratifica y firma ante mí, hoy día de su otorgamiento, autorizando de inmediato el presente instrumento.

14.- Primer Testimonio de la Escritura número 19,604 de fecha 15 quince del mes de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la del Licenciado CARLOS MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130 ciento treinta, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número 5174*9 cinco mil ciento setenta y cuatro asterisco nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, documento que tengo en original a la vista me permito transcribir únicamente lo siguiente: "...COMPARECIO: el señor Ingeniero JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de "CONSTRUCTORA MAIZ MIER", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y DIJO.- I.- Que los accionistas de su representada, celebraron el día 24 veinticuatro de febrero del 2017 dos mil diecisiete, una Asamblea General Anual Ordinaria, en la que se resolvió lo siguiente: d).- ELEGIR a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad. f).- DESIGNAR entre otros, al compareciente, para que como Delegado Especial de la Asamblea, formalice los acuerdos adoptados. II.- Que ocurre a PROTOCOLIZAR el acta de referencia, en los términos del artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual Yo, el Notario doy fe tener a la vista debidamente firmada, agrego al apéndice del protocolo con el número de la presente escritura y la letra "A" y transcribo a continuación.- CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.- Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas.- En Monterrey, Nuevo León, domicilio social de la empresa, siendo las 9:30 horas del día 24 de Febrero de 2017 se reunieron los accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V., mismos que se detallan en la lista de asistencia que debidamente firmada por los escrutadores, se agrega al expediente de la presente acta, con objeto de celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la citada sociedad.

Presidió la asamblea, el señor Ing. José Sebastián Maiz García, Presidente del consejo de Administración de la sociedad, y actuó como Secretario, del propio Consejo el señor Ing. Carlos Francisco Maiz García.- El Presidente de la asamblea designó escrutadores a los señores Lic. Gerardo Alejandro Maiz García y María Cristina Maiz García, quienes después de aceptar sus cargos, procedieron a formular la lista de asistencia y de acuerdo con los títulos de acciones exhibidos, así como con el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, hicieron constar que se encontraba debidamente representado el 87.00% (ochenta y siete por ciento) del capital, social, es decir, un total de 136'406,431 Acciones representadas respecto de las 156'789,000 Acciones en circulación con derecho a voto, suscritas y pagadas al día de esta asamblea de las cuales 883,051 representadas son Serie "A" y 135'523'380 representadas son Acciones Serie "B". Así mismo, en este acto se hace constar para efecto de dar cumplimiento con lo señalado por el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, que las claves de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) proporcionadas por los Accionistas presentes de la Sociedad son las siguientes: Accionistas.- RFC.- 1. Ing José Sebastian Maiz García.- MAGES440814DX6 2. licenciado Ricardo Javier maiz García.- MAGR4702238Y7.- 3. Ingeniero Carlos Francisco maiz García.- MAGC 591016JF4.- 4. licenciado Gerardo Alejandro maiz García.- MAGG450912IC5.- 5. Señora María Antonia Maiz García de Escamilla.- MAGA510526SF8.- 6. señora Claudia María ZUAZUA Maiz de Martínez.- ZUMC7205168D7.- 7. Señora María Otilia Maiz García de Gutierrez.- MAGO561209SA2.- 8. Señora Catalina María Maiz García de Llaguno MAGC571105J33.- 9. Señora María Cristina Maiz García de González.- MAGC530804CPI.- 10. Señora Blanca María Maiz García de Lara.- MAGB520411-50.- En virtud de la certificación de los escrutadores y toda vez que se realizó con la anticipación debida la formalidad de previa publicación de la segunda convocatoria para la celebración de la presente asamblea la cual se publicó en el sistema electrónico de la Secretaría de economía publicaciones de sociedades mercantiles mediante el número de publicación 2017 guión 0000165510 a las 10:55 del día 3 de febrero de 2017, Asimismo, se publicó en dicha fecha la mencionada segunda convocatoria ante el periódico oficial del Estado de Nuevo León, en su página cuatro, orden número 185. Con motivo de encontrarse presentes el 87% del capital social de la sociedad, lo anterior, de conformidad con los artículos trigésimo de los estatutos sociales y 189 de la Ley General de sociedades mercantiles, el presidente declaró legalmente instaurada la presente asamblea y válidos los acuerdos que en ella se adopten, siempre y cuando dichos acuerdos se realizan por acuerdo favorable de la mayoría de las acciones presentes.- A continuación a petición del



presidente, el secretario dio lectura al siguiente ORDEN DEL DÍA.- IV. Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.- VI. Nombramiento de delegados especiales.- VII. Lectura y aprobación del acta.- Los Accionistas presentes aprobaron por unanimidad de votos el anterior orden del día, procediendo a su desahogo en los siguientes términos: IV.- elección de los miembros del Consejo de administración comisario de la sociedad. Se propuso a la asamblea que el Consejo de administración y órgano de vigilancia de la sociedad, quedan integrados por las siguientes personas y con los cargos que se indican: Consejo de administración de la sociedad.- consejeros propietarios.- Presidente: señor José Sebastián Maiz García.- Secretario: señor Carlos Francisco Maiz García.- Consejero: señor Gerardo Alejandro Maiz García.- Consejero: señora Blanca María Maiz García.- Consejero: señora María Antonia Maiz García. Comisario de la sociedad C.P. César José Villarreal Sandoval.- los accionistas salvando su voto los interesados, aprobaron por unanimidad de votos las anteriores propuestas. Se hace constar que las personas designadas como consejeros y comisarios: (i) han aceptado su cargo y protestando su fiel y leal desempeño (ii) han aceptado ejercer dichos cargos en forma honorífica, sin percibir en monumento alguno y (iii) han otorgado la garantía que para el desempeño de sus cargos señalan los estatutos sociales de la empresa.- VI. Nombramiento de delegados especiales.- Se designan a los señores Ing. José Sebastián Maiz García, Ing. Carlos Francisco Maiz García, C.P. Rafael Francisco Gurrola Robles y Lic. Fernando Javier Guajardo Quezada, como delegados especiales de esta asamblea, para que conjunta o separadamente firmen y realicen todos los actos que se requieran para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, acudan ante cualesquier Notario Público a otorgar los poderes aquí contenidos, así como protocolizar parcial o totalmente la presente acta e inscriban su primer testimonio en el Registro Público de Comercio que corresponda y realicen cuantas demás gestiones sean necesarias para el pleno cumplimiento de las resoluciones efectuadas en esta asamblea.- VII. Lectura y aprobación del acta.- Se aprueban en todos sus términos las resoluciones de cada punto del orden del día, así como la presente acta, la cual fue elaborada y leída por el Secretario, y firmada para constancia legal, por el Presidente, Secretario y Escrutadores de la presente asamblea, dando por concluida la presente asamblea a las 11:30 horas del día de su inicio.- Ing. José Sebastián Maiz García.- Presidente.- Ing. Carlos Francisco Maiz García.- Secretario.- Lic. Gerardo Alejandro Maiz García.- Escrutador.- Sra. María Cristina Maiz García.- Escrutador.- Firmados". - CLAUSULAS.- PRIMERA.- queda protocolizada para todos los efectos legales a que hubiera lugar, el acta de Asamblea General anual ordinaria de accionistas de CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A. DE CV. Celebrada el día 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete.- SEGUNDA.- Se aprueba el informe del Consejo de administración sobre los ejercicios sociales de los años 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once, 2012 dos mil doce, 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince, incluyendo los informes del comisario.- TERCERA.- se aprueba el informe sobre la revisión de los Estados financieros de los ejercicios sociales de los años 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce.- CUARTA.- se ratifican los actos realizados por el Consejo de administración y por todos los funcionarios, comisarios y apoderados de la sociedad durante los ejercicios sociales de los años 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once, 2012 dos mil doce, 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince.- QUINTA.- se eligen como miembros del Consejo de administración de la sociedad a las siguientes personas: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- consejeros propietarios.- Presidente: señor José Sebastián Maiz García.- Secretario: señor Carlos Francisco Maiz García.- Consejero: señor Gerardo Alejandro Maiz García.- Consejero: señora Blanca María Maiz García.- Consejero: señora María Antonia Maiz García.- SEXTA.- se designa como comisario de la sociedad al señor contador público César José Villarreal Sandoval.- SEPTIMA.- se otorgan a favor del señor ingeniero MAURICIO GERARDO MAIZ DOMENE, con registro federal de contribuyentes número MADM691031UC7, los poderes y facultades que han quedado escritos en el acta que por este instrumento se protocoliza y que se tienen aquí por reproducidos como sea la letra se insertasen.

GENERALES

El C. RAFAEL FRANCISCO GURROLA ROBLES manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes GURR540617DI8, con Clave Única de Registro de Población GURR540617HNLRF04 y con domicilio en el inmueble marcado con el número 7495 de la calle Tomás A. de Hotos en la Colonia Adolfo Prieto Tercer Sector, en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y de paso por esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo el suscrito NOTARIO PÚBLICO, certifico y hago constar bajo mi Fe. -----

Lic. José Manuel de las Fuentes Mariscal

Notaría Pública No. 96

Saltillo Coahuila, México

A.- Que me cercioré de la identidad del compareciente, mediante la revisión de su credencial de elector, de la cual se deja copia cotejada en el protocolo a mi cargo. -----

B.- Que a mi juicio, el compareciente tiene capacidad legal para la celebración del presente acto, por no presentar rasgos de incapacidad, ni tener noticia de que haya sido inhabilitado de manera alguna. -----

C.- Que el presente instrumento público le fue leído íntegramente al compareciente y además, se le explicó el contenido y alcance legal de la formalización del acta de asamblea mediante el presente instrumento público, instrumento que concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista, dejándose una copia en el protocolo a mi cargo. -----

D.- Que se previno al compareciente que el primer testimonio de este instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de su domicilio social, a fin de que produzca efectos frente a terceros; -----

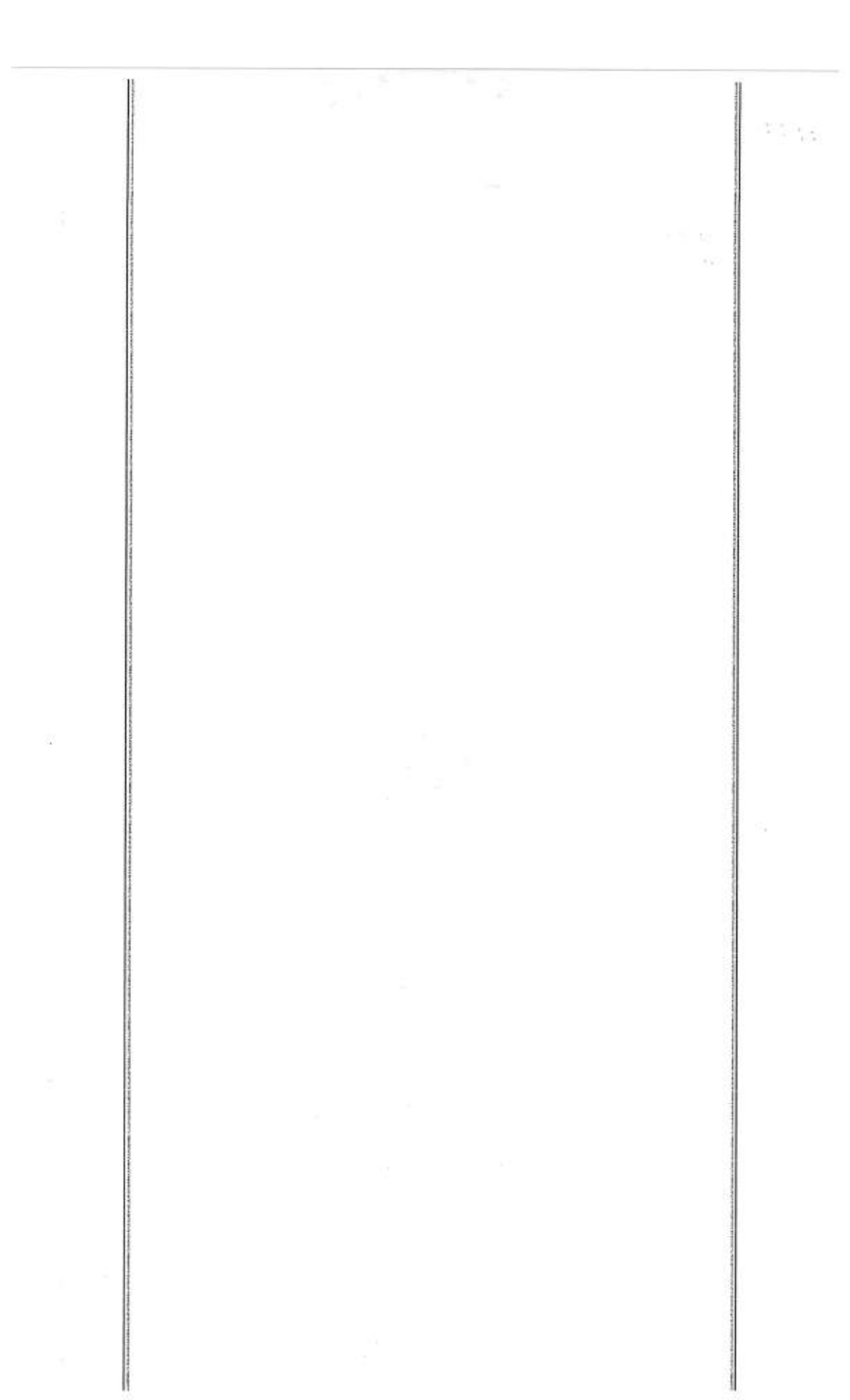
E.- Que habiendo comprendido el compareciente los alcances del acto contenido en este instrumento, lo firmo de conformidad a las 17:40 (diecisiete horas con cuarenta minutos) del mismo día en que se inició la presente ESCRITURA PÚBLICA. -- -----

AUTORIZO EN DEFINITIVA la presente escritura hoy 28 (veintiocho) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno). DOY FE. - **AUTORIZO EN DEFINITIVA** la presente escritura hoy 28 (veintiocho) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno). DOY FE. - **RAFAEL FRANCISCO GURROLA ROBLES EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL- DE "CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V." UNA FIRMA.- PASÓ ANTE MÍ LICENCIADO JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.- UNA FIRMA Y UN SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. -----**

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS CONFORME A LA LEY. LO EXPEDIDO BAJO MI SELLO DE AUTORIZAR Y RÚBRICA PARA LOS USOS DE LOS INTERESADOS. EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA AL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE. -----

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. 96





BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
5174	CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100236327	08/10/2021 11:20:03 T.CENTRO	NOTARIA 96 SALTILLO, LORENZO MIRELES

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
492	Escritura
Fedatario / Autoridad	
José Manuel De Las Fuentes Mariscal	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
5174	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	08/10/2021 11:20:03 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21487372	14/10/2021 08:10:08 T.CENTRO	\$0.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20211015011139.458Z	MictolMLbW2HkvvtYtSQAMITRMzU3KgtO4Ni0aac4U7hvnPalcAaeBqhAnD+szEPtqrPIS1NRGh +KxZ89LTdv9QVt890QWU2dkomWdLUcp9GgDUjyzaPFC1aZ +LaxXMCWjvWQ588kVP7nLk7yWwB5bw85TLHcy+P6ZPa8MS1RV45UkCebh4vgnNcvG81TMW8zT F0xP5Cq1T8RR02vEMLePdaCV4hixVx48G09cc2kZx88RCN+HZS+8x1FGA3Mx/ BXK984KFRU2GF3RFCV68smC2ICq3njWzQWMMYFuz+Icp8b4q9xAA**

FIRMÓ
Responsable de oficina
MARIBEL ÁLVAREZ RODRI-GUEZ >24341515 /5P5RkQKAuo2cwCAsHTZusQpM4Y= HdIVh65GkxziyY+ PZwJCpoAmMoJSvupLz1GGQTpQNpvB0rYNaQDa27YqDrtLUCkqgCesMHtsK+in236BeXa6pX/ s +Z0z5RqEQTBU0xuRmq3pjIgoix9Jh63+0lv1bDwRcQfOviKrQLqbUNLX2Dd+F0g9GEB6v7w5/



Registro Público de Comercio

Monterrey



Boleta ingreso inscripción

20210023632700KU

Número Único de Documento

LvKIYwFYUgBXPV9DZtgB3qPJHgykV9mGuITUIZqczJZUjNy0Jw2/mFzguTUEfqIptPRemMnJooJtCt4r3N/
iDiBue7YyyafNX4nSaMGUx2ILDmjQD6yiam34ZFnmvrxtz3bZV/juhO8SP6r/FdSqeyr/+lvKo0WJ1nE3f0vsVEsApObw==